

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

LA CRISIS ESTRUCTURAL DEL MUNDO POSBELICO

Presupuestos de la alteración internacional.

Acaso el lector considere demasiado ambiciosa, por ser difícilmente realizable, la tarea que se propone llevar a cabo, quien aspira a desentrañar el problema, enunciado en el título que sirve de encabezamiento a estos comentarios. En efecto, son tantas y tan profundas las alteraciones registradas en el seno de la comunidad internacional, a partir del año 1945, y tan inéditos y complejos alguno de los problemas, generados por las citadas mutaciones, que el posible reajuste de las mismas plantea cuestiones de no fácil eliminación. Sustancialmente, los precitados factores de alteración sería dable referirlos a los cuatro siguientes:

1.º El viejo mundo europeo, a lo largo de varios siglos, encarnación evidente de un innegable y destacado protagonismo, se ha visto desplazado de ese primer plano cuatricentenario, y tal dislocación, por lo que implica, no resulta ser de fácil eliminación.

2.º La referida transformación, en lo que atañe a su posible reemplazo por otros encarnadores de una destacada potencia, ha implicado la aparición en la escena internacional de dos Estados, Rusia y Norteamérica, cuya notoria preeminencia ha posibilitado la aparición en la esfera internacional de esa realidad posbélica, denominada bipolaridad. Tal advenimiento ha planteado el arduo problema de referir a una u otra de las dos grandes potencias mencionadas, cuál puede ser su destino y su problemática acción concorde, en cuanto astro de primera magnitud, en lo que atañe al problema concerniente al destino del sedicente mundo interpuesto, respecto de cuyo futuro no pocos exegetas consideran que, más o menos acentuadamente, esos Estados de reciente creación parecen confinados a desempeñar el papel que, en términos astronómicos, se asigna a esas naciones, en cuanto apéndices de los dos astros de primera magnitud, que por la suma de poder que albergan carecen ciertamente de plural.

3.º De las alteraciones consumadas a lo largo del actual período posbélico, acaso la más impresionante es la concerniente a la transformación registrada en lo que fueran imperios coloniales, especialmente el francés y el británico. Un dato numérico resulta ser ciertamente impresionante: en los

años que subsiguen al de 1945 han ascendido a la condición de entidades soberanas sesenta nuevos Estados, distribuidos geográficamente del siguiente modo: 33 en Africa, 20 en Asia, cuatro en América, dos en Europa y uno en Oceanía. Es decir, que aun cuando en proporción desigual, ese masivo proceso de manumisión política afectó a las cinco partes del mundo. La referida transformación—relevante considerada intrínsecamente—reviste no menor trascendencia, si tenemos en cuenta que de los referidos 60 nuevos Estados, 53 han ingresado como miembros en la organización de las Naciones Unidas, presencia masiva que, por lo menos en lo que atañe a la Asamblea General, tanto ha alterado la fisonomía del mencionado organismo internacional. A esa pluralidad de naciones, recientemente advenidas a la condición de *sui iuris*, se les asignarán dos denominaciones que no sólo difieren en el orden rotulario, sino en el sustancial. En efecto, indistintamente se alude a lo que se denomina tercer mundo y a lo que se menciona en cuanto mundo interpuesto, sin tener en cuenta que la plural mención difiere en lo que atañe al contenido de las mismas. Al menos, a nuestro parecer, cuando se habla de tercer mundo, ello parece significar que estamos situados ante un conjunto de colonias manumitidas, que deben considerarse como algo esencialmente distinto del viejo mundo, del que se han desprendido, con lo cual parece que se asigna una cierta sustantividad y un potencial protagonismo al conglomerado de pueblos, advenidos en el período posbélico a la vida soberana. En contraste, si optamos por la denominación de mundo interpuesto, ello no puede significar otra cosa que la siguiente: ese mundo de reciente aparición, diríase absorbido por una preocupación: la de practicar una política internacional de desentendimiento, en relación con lo que se ha venido considerando como dilema Washington-Moscú, y si es correcta tal versión, la consecuencia parece saltar a la vista: los Estados ex colonias consideran posible resolver el arduo problema de su acomodación internacional, prefiriendo adscribirse a una posición marginal, dando así a entender que sea cual fuere su posible destino, lo que se obstinan en rehuir es el riesgo de verse reducidos a la triste condición de Estados satélites, además provisto de notoria relevancia y que puede repercutir esencialmente sobre el problema de la actual dinámica internacional.

4.º Recientemente al observador se le ha deparado una sorpresa que no tendría la condición de tal si dicho espectador se impusiese la tarea encaminada a desentrañar el alcance y significación del fenómeno, a cuya posible caracterización nos referimos seguidamente. Aludimos a la actividad desplegada por Rusia, respecto a Estados a ella contiguos o en situación de proximidad, que pertenecen al mundo situado al otro lado del «telón de acero». Es así como la U. R. S. S. se ha procurado, de modo más menos acentuadamente coercitivo, una clientela integrada por los Estados satélites. Ello constituye la puesta en práctica de una modalidad del sistema proselitista, procedimiento cuya aparición no debe causarnos sorpresa, si se recuerda que Alejandro de Rusia fuera uno de los tres signatarios del Tratado de la Santa Alianza, concluido en París el 14 de septiembre de 1815, extraña mezcla de paternalismo, proselitismo y legitimismo, considerándose los tres firmantes «como delegados de la Providencia, para regir las tres ramas de una misma familia, a saber: Austria, Prusia y Rusia, recomendando a sus pueblos como único medio de gozar de la paz... fortificando cada día los principios y el ejercicio de los deberes que el

Divino Salvador ha enseñado a los hombres», deseando que «esas verdades ejerzan en lo sucesivo sobre los destinos humanos toda la influencia que les corresponde», en cuyo supuesto las otras potencias «serán recibidas con tanta solicitud como afección en la Santa Alianza». Se propugna así la realización de una política internacional inmovilista, inspirada en la consideración de que no son los pueblos los llamados a determinar libremente lo que habrá de ser su destino, sino que compete al triunvirato de los monarcas vencedores de Napoleón señalar, más o menos arbitrariamente, cuál puede ser el futuro de esos pueblos, a los cuales van dedicadas las consideraciones antes mencionadas.

Téngase en cuenta que es Alejandro, vencedor de Bonaparte, el que intenta extraer provecho de su triunfo, como lo habría de hacer Rusia 133 años después, también prevaliéndose de su condición de ocupante militar, pero con la diferencia siguiente: en 1815, los tres signatarios originarios de la Santa Alianza anuncian su buena disposición para recibir en el seno de dicha Alianza a otras potencias, en tanto los rusos de hogaño entienden practicar un proselitismo, monopolizado e inextensible. Los citados antecedentes parecen poner de manifiesto que si bien es cierto que las experiencias históricas no se reiteran fatalmente, en ocasiones las consumadas y remotas encuentran eco evidente al cabo de los años, con las variantes por nosotros señaladas. De ahí dos proselitismos, ambos de inspiración rusa, el uno registrado en el período posbélico, que subsigue a las guerras napoleónicas, y el otro consumado en la vigente etapa posterior a 1945, revistiendo semejanza y discrepancias.

Así se nos ofrece una experiencia más del imperialismo que, en esta coyuntura, no es el del kilómetro cuadrado (con la sola excepción de las Repúblicas bálticas), sino el de un proselitismo de tipo político-social, escipiente que parece fortalecer lo consumado por la U. R. S. S., valiéndose en realidad de medios, más o menos acentuadamente coercitivos. Consignado lo que antecede, reputamos adecuado referirnos a lo que ha constituido la denominada arma secreta rusa. Se trata, como veremos, de un artificio de dos filos, uno explotado por Rusia adecuadamente y que le deparará cuatro señaladas victorias; otro que puede convertirse en reverso del anterior, pero ambos inspirados en la misma idea: la inmensidad del espacio ruso, que si ha deparado a los Zares notorios triunfos militares, puede, políticamente considerado, implicar para Moscú consecuencias adversas. Intentemos penetrar en las esencias del referido problema.

Se dice que Rusia cuenta con una posibilidad: la de explotar su inmensidad dimensional, para hacer frente, venturosamente, a la acción ofensiva de los reiterados invasores europeos, afirmación apoyada en las cuatro siguientes experiencias históricas: a) En 1610, los polacos, capitaneados por el rey Segismundo, atacan a Rusia por Smolensk y logran alcanzar las puertas de Moscú, pero, conjuntados, el invierno y los guerrilleros rusos dieron cuenta del invasor; entonces se registra el declinar de Polonia, en contraste con el ascenso progresivo de Rusia. Refiriéndose a esa experiencia, Schiller, en su «Demétrio», pone en boca del infortunado rey Segismundo las siguientes palabras: «Rusia sólo puede ser conquistada por Rusia»; b) En 1708, el gran jefe militar que fuera Carlos III de Suecia, inflinge a los rusos reiteradas derrotas, pero Pedro I toma la determinación de hacer caso omiso de tales reveses. Carlos XII avanza por la ruta, al parecer siniestra, de Smolensk; el riguroso in-

vierno le impide llegar a Moscú; se encamina entonces hacia Ucrania y allí padece la derrota de Poltava. Así pierde Suecia su primacía sobre el Báltico, y, como Polonia, se ve despojada de su condición de gran potencia, en tanto Rusia, acaudillada por Pedro el Grande, adquirirá categoría de nación, con la cual habrá que contar en Europa; c) En 1812, Francia invade Rusia, también por el fatídico camino de Smolensk; llega Bonaparte a Moscú, pero bajo la plural conjunción del invierno y de los guerrilleros rusos la campaña francesa desenlaza en una hecatombe. Francia ve así desvanecerse el sueño de la omnipotencia napoleónica, pasa a la condición de nación derrotada y como vencida y postrada acude a Viena en demanda de comprensión para el vencido y sin otra arma que la dialéctica, encarnada en la astucia polémica de Talleyrand. En Viena el equilibrio político se convierte en visible sistema de repartos, a expensas de los débiles y en beneficio de los poderosos; es la técnica de las compensaciones, que tienden a lograr la reducción del número de las pequeñas monarquías; en Westfalia, de la poda llevada a cabo, que darán 350 soberanos alemanes, reducida a menos de 40 en Viena; pero acaso la imagen más descarada del equilibrio político, transformado en el sistema de los repartos, a expensas de los débiles, nos lo deparan los consumados en 1772, 1793 y 1795, a expensas de Polonia y de los cuales serían beneficiarios Austria, Prusia y Rusia. A la técnica de los despojos podríamos agregar, como ejemplo, el llamado cuarto reparto de Polonia, consumado mediante el acuerdo de 28 de septiembre de 1939, esta vez a beneficio de Rusia y de la Alemania nazi; d) Hitler, en 1941, lanza su ofensiva contra Rusia, sobre Smolensk, rumbo a Moscú; el invierno lo detendrá en su marcha; orienta entonces su ofensiva hacia Ucrania y es derrotado después en Stalingrado.

No se altera el procedimiento de los cuatro Jefes de Estado, que invadieron Rusia en 1610, 1708, 1812 y 1941, reiterando el invadido su técnica: retirada en profundidad ante el avance, inicialmente impetuoso, del invasor, dejando a espaldas de esos ejércitos, adentrados en Rusia, la tierra calcinada, sembrada de partisanos, que hostigarán sin descanso a las fuerzas invasoras. Tanto más se adentra el agresor en la inmensidad rusa, mayor será la distancia entre el frente de combate y sus centros de abastecimientos, y cuando el referido espacio se incrementa debidamente, Rusia desencadena una ofensiva, que significa el desastre para el atacante.

Veamos ahora lo que pudiéramos considerar como reverso de la moneda rusa. Nuevamente es el factor inmensidad el que habrá de ser tenido en cuenta. Rusia mide 22.402.200 kilómetros cuadrados y alberga una población de 234 millones de habitantes. Políticamente constituye una Federación de 15 Repúblicas, pero lo que impera en la U. R. S. S. son las inclinaciones monolíticas, no sólo por la existencia de un solo partido político, el comunista, sino porque constituye una evidente autocracia, con inclinaciones acentuadamente centripetas. De ahí que el referido sistema político irradie, desde el centro, hacia una lejana y extensa periferia y si tal proyección es factible respecto de territorios más o menos indiscutiblemente rusos, no suceso lo propio en lo que atañe a países limítrofes (Polonia, Hungría, Checoslovaquia y Rumania) o próximos, que han sido incluidos en el «telón de acero», mediante no una anexión pura y simple, al estilo tradicional, sino por la instalación de regímenes político-socialcs, calcados en el imperante en Moscú o impuestos y sostenidos desde el corazón de

Rusia; los citados países y además Bulgaria y República Democrática Alemana forman parte del Pacto de Varsovia (14 de mayo de 1955), que muchos consideran como réplica tardía al Pacto del Atlántico (24 agosto 1949). Hemos citado el Pacto de Varsovia en cuanto culminación contractual del sistema de satelitización, ya que con su conclusión se intenta ofrecer testimonio del sistema monolítico, imperante al otro lado del «telón de acero». Así parecía evidenciado que las fisuras, cuya aparición, más o menos prominentes, se registraran en el seno del sedicente monolito comunista, habían sido definitivamente superadas e inhumadas todas la disconformidades preexistentes.

Quiénes dialécticamente se producían en el sentido apuntado, ignoraban algo por nosotros reiteradamente citado y que consideramos encerrar condiciones de evidencia. Sobre un régimen centripeto y autocrático proyecta su influencia un achaque que nosotros hemos denominado (bastante antes de que en el seno del mundo satelizado se exteriorizasen signos de incipiente disconformidad) como mal de periferia, que pudiera ser caracterizado del siguiente modo: en un país de tan ingentes dimensiones como lo es Rusia, donde se practica un innegable centralismo, en la misma proporción en que se incrementa la distancia entre el centro y la periferia—sobre todo si en contingüidad con ésta viven naciones que no son rusas—se atenúa la efectividad de lo que se ordena desde la capital soviética, y como los países satélites, topográficamente se encuentra en las apuntadas condiciones, no debe sorprender que en el seno de alguno de esos Estados a donde se exportara el satelitismo soviético se exterioricen signos de disparidad.

Ahora bien, la precedente característica precisa ser valorada, acudiendo a lo que significa otro factor que la complementa, habida cuenta de que alguno de los países satelitizados se encuentran en situación de proximidad respecto de Estados pertenecientes al denominado mundo libre; es decir, que se conjugan aquí dos inclinaciones, una de distanciamiento respecto del centripetismo moscovita, y otra de atracción, a cargo de naciones que conservan la integridad de su poder soberano, y en ese sentido constituye elemento de inevitable tentación liberadora, respecto de los países satelitizados. A las dos apuntadas características, es preciso incorporar otra, no menos relevante. Recuérdese que desde que se inició la manumisión política de los que fueran territorios ultramarinos, hasta entonces en situación de dependencia respecto de metrópolis europeas, se esgrimió una consideración no desprovista de oportunidad, así articulada: si es innegable que el tránsito de una colonia hacia su nueva condición de entidad soberana lleva implícitos complejos problemas de adaptación, no es menos evidente que la independencia política alcanzada resulta ser difícilmente practicable si no se cuenta con el complemento de su viabilidad económica, y cuando esa pluralidad no se registra se alude concretamente a la aparición de un neocolonialismo, cobijado frecuentemente, tras una infiltración de tipo económico, a cargo no sólo de las naciones que fueran, antes de 1945, metrópolis, sino de otras que tras producirse influidas por el signo del anticolonialismo o—caso de los Estados Unidos—no vacilaron en hacer acto de presencia económica en esas tierras, políticamente libertadas.

Si el lector considera admisible las invocadas consideraciones, puede igualmente reputar de acertadas las alegaciones siguientes: la mayoría de las colonias hoy manumitidas no conocieron anteriormente una auténtica indepen-

dencia difícilmente conciliable con el tribalismo, imperante y en parte supérstite, en continentes donde existía una visible dispersión, antes de iniciarse, primero el colonialismo y después la descolonización. No es esa la realidad imperante en la mayor parte del sedicente mundo satelitizado, habida cuenta de que en ese sector del mundo europeo no fuera realidad el fenómeno de reemplazar las colonias por entidades autónomas, sino una experiencia que constituye innegable inversión de la registrada, por ejemplo, en parte del mundo africano, y ello porque los Estados satélites conocieran, tanto en el orden político como en el económico, años, ya que no centurias, de vida auténticamente soberana, de lo cual se infiere que es acaso más censurable el neocolonialismo de índole proselitista que el específicamente referido a las colonias ultramarinas, ya que éstas, más o menos acentuadamente, se benefician con su manumisión política, en tanto la satelización implica, histórica y doctrinalmente, una perceptible regresión respecto de un pasado, a lo largo del cual conocieran los beneficios de una vida independiente. Debe agregarse a lo consignado de qué modo, para atender al aspecto económico en el seno del bloque comunista, se creó en Moscú en 1949, con ocasión de iniciarse las actividades del C.O.M.E.C.O.N. (Comité de Ayuda Económica Mutua de los Países de la Europa Oriental), la citada institución, que si bien precede en ocho años a la firma en Roma—1957—del tratado instituyendo el Mercado Común Europeo, no aconteció lo propio con el Pacto de Varsovia—signado seis años después que el Pacto del Atlántico—y que en tal sentido puede considerarse como réplica a este último, conviene, en lo que atañe al problema específico que estamos considerando, tener muy presente que varios de los Estados integrantes de la Europa séxtuple han brindado testimonio reiterado y fehaciente de sus deseos encaminados a intensificar, en la medida de lo posible, sus relaciones económicas y comerciales con los países del Este—especialmente por parte de Francia—y dicho ademán de acercamiento impresionó a los países situados al otro lado del «telón de acero», que reputan el C.O.M.E.C.O.N. tan beneficioso para Rusia como poco deseable para los otros signatarios (Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, República Democrática Alemana, Polonia y Rumania).

Si no desdeñamos las precedentes consideraciones, de las mismas parece deducirse que se registra la aparición de una crisis de readaptación, en lo que atañe a las relaciones de Rusia con los otros países de la Europa Oriental, determinada por la proyección de lo que hemos denominado achaque de periferia, que inevitablemente hace acto de presencia respecto de países limítrofes con un Estado comunista, construido a escala continental y que al propio tiempo mantiene relaciones económicas y financieras con Estados europeos pertenecientes al mundo libre, conexiones en visible etapa de incremento. Este fenómeno reseñado, a más corto o dilatado plazo, habrá de implicar el planteamiento de problemas no ciertamente irrelevantes, cuestiones, por otro lado, insoslayables y que afectarán al tan invocado dilema Washington-Moscú, tanto menos evidente cuanto más se intensifique el ansia de manumisión por parte de los países hasta el presente satelitizados, que encontrarán posibilidades de realización en la circunstancia de que la Europa central y occidental ha ofrecido reiterados testimonios de su voluntad, encaminada a incrementar los intercambios respecto de los países de la Europa Oriental.

Todo ello debe inscribirse en el haber del contenido dinámico de la política

internacional, respecto de la cual resulta inadecuado el pugnar por el logro de su inmovilismo, advertencia que referimos no sólo a las relaciones de Moscú con Varsovia, Pankov, Praga, Budapest, Sofía y Bucarest, sino al que atañe a la respectiva posición de Europa y los EE. UU. de Norteamérica, habida cuenta de que si se viene hablando del liderazgo ruso respecto de la Europa Oriental, parecida alusión se dispensa a la preeminencia norteamericana en el seno de la Organización del Pacto del Atlántico, Pacto que, como se sabe, cumple sus veinte años de vigencia el 24 de agosto de 1969, y en esa fecha se exteriorizarán probalmente las diferencias, hoy larvadas, que ya han determinado la retirada francesa de la O. T. A. N. y no tendría nada de sorprendente que el año próximo estuviera en juego el artículo 12 de dicho Pacto, que atañe a su revisión, necesaria para adaptarlo a las circunstancias existentes en 1969, que necesariamente repercutirán sobre el problema de la vigencia del Pacto de Varsovia, especialmente si son veraces las afirmaciones a cargo de los signatarios de este último convenio, en el sentido de que el Pacto concluido en la capital polaca no debe reputarse como iniciativa rusa, sino en cuanto réplica al Pacto del Atlántico y especialmente reacción respecto del ingreso de la República Federal Alemana en la O. T. A. N., ya propugnada por Dean Acheson el 15 de febrero de 1950. De todo lo cual parece deducirse que, desaparecido o profundamente alterado el Pacto del Atlántico una medida semejante habrá de ser acordada por los ocho signatarios del Pacto de Varsovia del 14 de mayo de 1955.

Europa y sus experiencias aleccionadoras.

He aquí un hecho contrastado: el viejo mundo, a lo largo de cuatro siglos, encarnó, en el orden internacional, un innegable protagonismo y es curioso notar que ese liderazgo lo personalizaba un continente, que tornara la espalda a lo que habría podido significar captación de su auténtico destino. El apuntado error se registrará en la primera mitad del siglo XIV, cuando mentes esclarecidas articularan el esqueleto de lo que pudo haber sido salvación de nuestro entonces incierto futuro. Para alcanzar tal fin se sugería la conjugación de lo que constituían vestigios de la atomización política subsiguiente a la época feudal, con lo que pudiéramos denominar legado romano, en cuanto símbolo de unidad. A primera vista sorprende que haya sido sugerido el intento de acoplar dos experiencias que, por su contenido, debieran calificarse de antitéticas: de un lado, el derecho imperial; de otro, el derecho estatutario, éste vigente en las ciudades lombardas, aquél planeado, más o menos venturosamente, sobre la diversidad legislativa de la Europa del siglo XIV. Nótese que la caracterización de los dos sistemas, en situación de visible pugna, se refiere no al aspecto político del problema, sino a su significación jurídica, y en ello radica la genialidad de sugerir la realización de tal intento armónico y esto por una elemental consideración: una entidad política actúa como tal en tanto es realidad palpitable e innegable, pero una vez que ha quedado reducida a pieza de museo y alineada con otros vestigios similares, no parece adecuado dispensarle posibilidad alguna de protagonismo. En contraste, el derecho diversificado, es decir, las normas legales consuetudinarias vigentes en las ciudades del Norte de Italia, se adscribía a la vigencia de su poder político, que le servía de respaldo

y de justificación y garantía de posible sanción. En contraste, en lo que atañe a las posibilidades de vigencia de los citados derechos (el Romano y el reflejado en la diversificación estatutaria), no parecía adecuado aplicar las mismas normas que las propugnadas en el orden político, ya que ambos derechos no sólo podían coexistir, sino que a las normas jurídicas de carácter genérico era adecuado otorgarles preferencia respecto de las de tipo específico. Dicho en otros términos, el problema atañía a lo que significaba supervivencia jurídica de un poder político, primero declinante y, en último término, irremediablemente incluido en lo que no podía ser objeto de reinstalación y la realidad de un sistema jurídico diversificado, reliquia perceptible de una atomización política. Este último no parecía adecuado que primara respecto del primero; más acertada parecía la versión inspirada en la coexistencia armónica de las dos citadas emanaciones jurídicas.

Quien percibiera acertadamente lo que implicaba el mencionado problema de la coetaneidad de dos normas jurídicas, de desigual rango, fuera el romanista Bártolo, al crear su genial construcción de lo que podríamos denominar vacío jurídico, esquematizado del siguiente modo: Las ciudades italianas del siglo XIV necesariamente habrían de mantener contactos y relaciones, y esa vida de contigüidad y reciprocidad inevitablemente plantearía áridos problemas y como cada una de las citadas Repúblicas se atenía a su propia y específica soberanía, irremediablemente se habrían de plantear conflictos jurisdiccionales y no infrecuentemente conculcaciones jurídicas, desde el instante en que alguna ciudad irrumpía audazmente en la esfera privativa de otra, esta última no podía permanecer inactiva y así se engendraba la táctica de represalias, que se sucedían y se incrementaban en progresión geométrica, hasta desenlazar en guerra abierta, determinada por la aparición del vacío jurídico en que habían caído los discrepantes.

Ahora bien, ese indeseable epílogo podía ser soslayado y para ello debería recurrirse a la aplicación del derecho imperial, que constituía norma jurídica no superpuesta y laminadora, como si se tratase de una reacción autocrática y sistemáticamente centrípeta, sino restauradora de normas jurídicas que habían sido violadas por los titulares de soberanías diversificadas. Tal era la construcción dialéctica, inspirada en los beneficios que habría de reportar la instauración de normas inspiradas en principios armónicos de coexistencia y no de superposición, asignable a las entidades políticas entonces proliferantes; tampoco se trataría de una hegemonía incondicionada, referida a normas jurídicas, emanación de un poder político extinguido y de imposible pluralización.

Tal era el legado del siglo XIV que, cual veremos seguidamente, no fuera tenido en cuenta al registrarse en Europa el fenómeno que podríamos rotular como la agregación de las diversidades que habrían de posibilitar la aparición de las grandes monarquías, abocadas a entablar un diálogo que, en definitiva, habría de epilobar en la imposibilidad de una deseable, y entonces acaso practicable, coexistencia armónica.

Transcurrieran dos siglos, a partir de la centuria a la cual acabamos de hacer referencia y fruto de la reagregación primero y de las sucesivas anexiones territoriales después, hacen su aparición en la esfera internacional los denominados Estados modernos. La alteración registrada debía considerarse como fenómeno cuantitativo, había cuenta de que los nuevos sujetos de las relacio-

nes internacionales acentuaban la inclinación propendiente a caracterizar la soberanía, en cuanto atributo no compaginable con otros similares y contemporáneos, sino revistiendo el puro sentido negativo de antítesis respecto de otras entidades semejantes. Es así como se registraba lo que podríamos denominar desarbolamiento de Europa, con el advenimiento de una situación incierta, episódica y aflictiva. Cada Monarquía trabajaría *pro domo sua*, y esa confluencia de aspiraciones, semejantes y de imposible acoplamiento, reducía la política internacional a mero cálculo, a descarnada conveniencia, al margen de la moral y de la equidad. Tal desenlace explicará adecuadamente la caracterización del problema, a cargo de Nicolás Maquiavelo, pero sin que deba considerarse como escandalosa aquella interpretación del agudo pensador florentino. Así queda reducida toda la política internacional a un episodio; todo portará la condición de emergencia y de momentismo, por lo cual el aliado de hoy puede convertirse en el adversario de mañana y los tratados internacionales no tendrán más validez que la asignada por el soberano firmante, y como todo gira en torno de la razón de Estado y sólo al príncipe compete caracterizar su específica razón, los tratados, menos que nunca, serán epílogos de la historia, y aun reducidos a su condición de capítulos, éstos revestirán la condición de fugacidad, y si Franklin Delano Roosevelt, cinco siglos más tarde, propugnara la llamada «política del buen vecino», en la primera mitad del siglo XVI, se aduce que la contigüidad implica animadversión potencial, que un día, incrementada, desenlazará en conflicto armado. De ahí que el nexo entre soberanos, más que por consideraciones de afinidad, se inspirará en la elemental condición de una común coincidencia respecto de un enemigo.

Aun cuando parezca extraño, es lo cierto que Europa iniciaba así una trayectoria que no tenía la condición de episódica, sino que habría de practicarse a lo largo de cinco siglos: aludimos al sistema del equilibrio político, concebido por Maquiavelo y astutamente explotado por Inglaterra, con tal evidente habilidad, que habría de proporcionarle el dirigismo internacional, respecto de una Europa, pugnando por evitar el asentamiento de una hegemonía en tierra firme; sin percatarse de que, en verdad, tal liderazgo se personalizaba en Albión, a la cual alfombrara el cómodo y pingüe camino que habría de recorrer, error que es preciso incluir en el haber de una Europa, obstinada en considerar como guerras internacionales pugnas que sólo constituían auténticas luchas civiles.

La Europa del equilibrio, acentuadamente inestable, no sólo encontrará soberanos dispuestos a reverenciarlo, sino pensadores que lo valorarán de modo apoloético. Recordemos, a este propósito, que para muchos exegetas el equilibrio político, pese a sus numerosas máculas, constituía lo que se denominaba antídoto, respecto de la posible instalación de un poder hegemónico y en apoyo de su tesis esgrimieran una no desdeñable alegación: allí donde se había instaurado un poder hegemónico, quien lo encarnaba no ocultaba su acentuada hostilidad hacia lo que se denominaba «Balance of Power». Nos referimos a los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales, entre las constantes históricas que proveen de fisonomía especial a su política internacional, inscribían su total excomunión del principio del equilibrio político, iniciado por Jorge Washington en su Manifiesto de Adiós, de 1796, continuado y fortalecido por el presidente Polk, en cuyo Mensaje al Congreso, de 2 de diciembre de 1845, decía: «El recelo entre los diferentes soberanos europeos, en el sentido de que ninguno de ellos debe

ser omnipotente respecto de los otros, les ha inclinado ansiosamente a establecer lo que ellos denominan *Balance of Power*, principio que no debe permitirse tenga aplicación alguna al continente americano y especialmente a los Estados Unidos». No son frases retóricas las que anteceden, ya que están inspiradas en el *Destino Manifiesto*, que si en la época de Polk había implicado la anexión de Texas, Arizona, Nuevo Méjico, Baja California y Oregón, andando el tiempo nos había de ofrecer este aieccionador balance: elevar a 50 los denominados 13 Estados americanos, signatarios de la Declaración de independencia en 1776.

Europa, que había elevado a la condición de constante histórica el principio del equilibrio político, con notoria tardanza y al cabo de varios siglos de inexplicable obstinación, se ha dado cuenta que sobre el principio del equilibrio político se ha colocado una lápida mortuoria, testimonio del irremediable anacronismo de la *Balance of Power*, y si esa deducción impresiona explicablemente a la Europa continental, es fácil imaginarse el volumen que revestía dicha tragedia, referida a la Gran Bretaña. Albión no puede ya cabalgar a lomos de lo que es flagrante negación de una norma geopolítica, a saber: que en las relaciones entre el continente y las Islas Británicas, aquél debía constituir elemento substantivo y Albión apéndice inevitable del continente. La inversión de los citados términos ofrece cumplido testimonio de la agudeza del instinto político achacable a la Gran Bretaña, la cual ahora, irremediablemente desarticulada respecto de su cuatrisecular constante histórica, percibe que el equilibrio político, tal y como Inglaterra lo viniera practicando, puede considerarse como cadáver insepulto, y ello explica que Inglaterra ofrezca reiteradas muestras de su actual y firme obstinación, encaminada a lograr su ingreso en el Mercado Común y europeizarse, por primera vez a lo largo de su historia. En esta ocasión el fino y acreditado instinto político de la Gran Bretaña registró un acentuado eclipse y tardíamente se dio cuenta de que ya no podía vivir de las saneadas rentas que le proporcionaba Europa, obstinada en la práctica de guerras intestinas, habida cuenta de que en tierra firme se abría paso una convicción: la de que si Europa aspiraba a reinstalar su eclipsado protagonismo, renovándolo y cimentándolo sobre nuevos principios, debía arrojar por la borda toda la averiada mercancía del fatal municipalismo, a cuya práctica se había consagrado, increíblemente, durante centurias.

No se interpreten las anteriores consideraciones en el sentido de que nosotros, en términos genéricos y tajantes, reputamos definitivamente excluido de las prácticas internacionales el principio del equilibrio político. Lo que nos interesa aseverar es que la versión del equilibrio político, tal y como se vino practicando plurisecularmente en Europa, es decir, oposición de dos Estados continentales, aspirantes a instaurar su hegemonía, aliados a otros, que les servían de complemento y presencia ocasional de Inglaterra, que le permitía decidir las pugnas sucesivamente libradas en tierra firme. Sobre tal extremo nos parece adecuado afirmar que en ningún modo la historia puede repetirse. Precisamente la imposibilidad de pluralizar la referida experiencia plantea respectivamente a las dos Europas, la insular y la continental, el arduo problema de lograr una acomodación a las presentes circunstancias, y, de modo especial, producirse en función de la aparición de dos superpotencias, sobre cuyas posibilidades hegemónicas se ha intentado construir la denominada bipolaridad posbélica, y sea cual fuere nuestra posición, en lo que atañe a la pertinencia de dicha política

internacional, posbélica y bipolar, lo evidente es que el protagonismo internacional, plurisecularmente adscripto al viejo mundo, se ha desplazado del continente europeo y asentado sobre dos sectores internacionales, que no son específicamente europeos.

Esta nueva realidad fuera captada tardíamente por la Europa posbélica, y testimonio de ese retraso nos lo depara lo acontecido, primero a partir de 1942 y después en los años que subsiguieran de modo inmediato al de 1945. Recuérdese que el 26 de mayo de 1942 se firma en Londres el tratado de alianza y asistencia mutua anglo-ruso y el 10 de diciembre de 1944 el franco-soviético de Moscú. Ambos pactos perseguían coincidente finalidad; una inmediata: luchar unidos los signatarios hasta lograr lo que habría de ser rendición incondicional de Alemania, y otra, remota, consistente en adoptar, después de terminada la guerra, «todas las medidas a su alcance, para hacer imposible una repetición de la agresión alemana y de violación de la paz». En lo que respecta a medidas de más alcance temporal se estipula que la vigencia de dichos pactos se prolongará hasta 1962. Dichos convenios pueden considerarse como instrumentos destinados a decretar el marginalismo alemán y consiguientemente una extraña dislocación del viejo mundo. Esa inclinación se exterioriza, no asignándole significación episódica, como lo evidencia el hecho de que el 4 de marzo de 1947 se firma en Dunkerque el tratado de alianza franco-británico, de cuya parte dispositiva—especialmente en el artículo 1.º—se deduce que los signatarios adoptan medidas precautorias «para impedir a Alemania violar sus obligaciones de desarme y desmilitarización e impedir, en términos generales, que no se convierta en peligro para la paz». Se alude insistentemente al peligro de una agresión alemana y se asigna a dicho pacto un período de vigencia que habrá de alcanzar hasta el año de 1897, prueba concluyente de que el marginalismo drástico, impuesto a la República Federal, constituirá elemento específico de esa Europa dislocada.

Todo lo anteriormente consignado quedó reducido a la condición de un auténtico episodio, si se tiene en cuenta que un año después de concluido el Pacto de Dunkerque se firma el Pacto de Bruselas de 17 de marzo de 1948; es verdad que todavía se alude a una posible agresión alemana—en la parte introductiva y en el artículo 7—, pero no lo es menos que en el artículo 4 se hace mención de «una agresión armada en Europa», alusión genérica que, como veremos seguidamente, encierra prominente significación.

El Pacto de Bruselas, como el de Dunkerque, debiera alcanzar una vigencia de medio siglo, pero así como el segundo es un convenio extensible, el primero constituye un tratado cerrado. De lo expuesto se deduce que nos encontramos con dos pactos de igual alcance temporal, pero cuyas disposiciones difieren en lo que atañe a los propósitos perseguidos. Esa extraña coetaneidad resultará menos sorprendente si recordamos que dos meses antes de concluirse el Pacto de Bruselas se había registrado—el 25 de febrero de 1948—el denominado «golpe de Praga». Pese a lo que inequívocamente significaba dicho acto de agresión, en el Pacto de Bruselas, artículo 7, se alude «a las medidas a adoptar en caso de reanudarse una política de agresión por parte de Alemania», precaución extraña y trasnochada, si se tiene en cuenta que dos años después—el 15 de septiembre de 1950—, el entonces secretario de Estado, Dean Acheson, afirma que los Estados Unidos desean la participación de la República Federal alemana en la defensa común. Tal manifestación inequívoca, a cargo de los Estados Unidos,

evidencia que Europa occidental debía alterar lo que equivalía a la adopción de medidas precautorias, ante una agresión alemana, habida cuenta de que Alemania pasara a integrar el Tratado instituyendo la Comunidad Europea de Defensa, de 27 de mayo de 1952, convenio que no fuera objeto de ratificación por parte de Francia, imponiéndose la tesis de un amplio sector de opinión, según el cual alinear en el Pacto citado a Alemania occidental, equivalía a correr el riesgo de ver resurgir lo que entonces se denominaba Europa de Carlomagno. Fracasada la ratificación del Tratado de 1952 (además de las razones apuntadas por la negativa británica a ingresar en el mismo), se consideró oportuno salir de aquel punto muerto, a cuyo efecto se concluyeron los acuerdos de París de 23 de octubre de 1954, firmados por los cinco signatarios del Tratado de Bruselas, así como por la República Federal e Italia. A propósito de la negativa de Inglaterra a la solicitud de Francia, demandando su adhesión al Tratado de 1952, no estaría de más recordar que, andando el tiempo, se invertirían los términos del problema, ya que ahora es Inglaterra la que demanda su admisión en el Mercado Común y es Francia la que, sin oponer un no rotundo al deseo británico, condiciona el ingreso de Gran Bretaña a la exigencia de requisitos, cuyo previo cumplimiento imposibilitará realizar lo que Albión requiere sin dilación y además exigiendo el reconocimiento de plenos derechos, que la equiparen a los que competen a los signatarios, originarios, de los acuerdos de Roma de 1957.

Tradicionalmente, Inglaterra se abstenía de terciar, por lo menos en período inicial, en las contiendas bélicas que se venían sucediendo en la tierra firme europea y acudiendo a la puesta en acción de su clásico sistema de atraque y desatraque, le era dable servirse de su insularismo, para así retener la condición de árbitro de Europa, es decir, mantener la vigencia del insularismo británico. Si ahora logra Inglaterra ingresar en el Mercado Común, inevitablemente habrá inhumado lo que constituye su constante histórica, vinculada a la versión británica de lo que Albión consideraba como *Balance of Power*. Se verá incluida en los acuerdos de Roma y, por tanto, no podrá explotar, inteligentemente practicado, el marginalismo condicionado, que tantos beneficios le había reportado, contribuyendo además a posibilitar la amplitud, progresiva e ininterrumpida, de su dilatado imperio colonial. Téngase en cuenta que este último, aun rejuvenecido mediante la instauración de la Comunidad de Naciones Británicas, ya no puede constituir elemento de compensación respecto al distanciamiento anglico de la Europa continental, aun cuando esa alteración haya sorprendido explicablemente a cuantos habían prendido grandes y excusables esperanzas, en lo que podía deparar a la gran familia inglesa, como compensación a la genial idea de lord Balfour, la preexistencia de la *British Commonwealth of Nations*, considerada como el III Imperio Británico. Especialmente el partido laborista, en pasadas coyunturas, ofreciera visible testimonio de su tibio europeísmo, en contraste con su inclinación encaminada a reforzar su conexión con la Comunidad Británica de Naciones. Tal propensión atraviesa ahora por un período de atenuación, pero no lo suficientemente acentuada para permitir a Inglaterra aproximarse a la Europa continental, relegando a segundo plano las relaciones interdominiales. Ahí puede encontrarse el meollo del problema, sin olvidar otro factor, no desdeñable: lo que significa para un país desprenderse de una constante histórica, practicada a lo largo de siglos y vinculada al sistema del Equilibrio Político.

Respecto de ese dilatado pretérito tiene que proceder Europa al desatraque; ahora bien, tal desatraque no es un fin, sino acto inicial de un desplazamiento, cuyo puerto de destino debemos conocer de antemano, ya que si es fundamental e imprescindible saber de dónde venimos, no lo es menos determinar, con precisión, hacia dónde vamos.

El diálogo entre las dos orillas (Leadership y Partnership)

Más adelante intentaremos precisar lo que significan los términos que constituyen subtítulo de estos comentarios. De modo inmediato limitémonos a consignar que ambos términos se han venido utilizando en torno al significado del tan debatido problema de las posibles relaciones, armónicas y cooperadoras, entre el viejo mundo europeo y el nuevo mundo estadounidense. En lo que atañe a Norteamérica es dable afirmar que tal cuestión virtualmente se plantea cuando las 13 colonias inglesas de Norteamérica proclamaran su independencia el 4 de julio de 1776 y se perfilara adecuadamente, al hacer público el presidente Washington su histórico Mensaje de Adiós de 17 septiembre de 1796. Se inicia entonces lo que, andando el tiempo, habrá de ser interpretación de posible destino, asignable a dos mundos, entre los cuales se interpone la inmensidad del Atlántico, océano que, a tenor de la inicial versión norteamericana, señala, simbólica y geográficamente, lo que habrá de ser adjetivado con la denominación de política de las dos esferas, una de las cuales había ya alcanzado su madurez histórica y otra se adentraba en una tarea de progresiva ampliación espacial.

Tal inclinación habría de encontrar visible refuerzo en las aportaciones dialécticas, ofrecidas en los años 1823 y 1845 por el 5.º y 11.º presidente de los Estados Unidos, James Monroe y James K. Polk. Tal interpretación concerniente al destino de América no habría de constituir mero episodio; más bien se nos ofreciera con tan prolongada vigencia (de 1796 a 1949) que no supondría exageración elevarla a la condición de una auténtica constante histórica, referida a la trayectoria biseccional de la política internacional norteamericana.

La referida y dilatada etapa histórica puede actualmente considerarse como consumada y superada, mutación que explica adecuadamente el porqué de la indeterminación vigente, en estos últimos años, de un período histórico, salpicado de perplejidades. Es así como se nos ofrece, en términos acuciantes, el problema de instaurar un sistema que suponga acoplamiento de esa serie de factores, en gran parte inéditos y a veces de difícil conciliación, a las exigencias y sobre todo a las posibilidades de encauzamiento, referidas al azaroso período histórico que nos ha tocado vivir.

La susodicha alteración viene determinada, en no desdeñable medida, no sólo por la acción circunscripta a las dos actuales superpotencias, sino por reacción asignable a Estados que parecían destinados a desempeñar un papel, si no enteramente marginal, cuando menos acentuadamente secundario, y así acontece que, con el sucederse del tiempo, se acentúan las incomodidades de algunos Estados, que hasta no hace mucho tiempo giraban en torno de uno de los dos astros internacionales de primera magnitud. De todo lo cual parece inducirse que ya no es dable calificar como decisiva e irremplazable la posible conciliación de las dos superpotencias y debe dispensarse beligerancia a la proyección de las relaciones, más o menos disconformes, a cargo de algunas

naciones que perciben el agrietamiento de todo lo que antes se consideraba como sólidos y poderosos monolitos.

A propósito de lo que puede significar la aparición de las aludidas inclinaciones, juzgamos adecuado referirnos al sistema empleado por los norteamericanos para salir del punto muerto, instalado en buena porción de la escena internacional. En otra ocasión hemos intentado desentrañar el alcance y significación de dos factores destacados en la dinámica política internacional, el Equilibrio Político y la Bipolaridad. Se trata de dos sistemas diferentes; el primero se registra cuando las superpotencias, ninguna de las cuales puede alcanzar hegemonía carente de plural, referida a dimensiones ecuménicas, intenta superar a su oponente, procurándose la agregación de clientela, más o menos susceptible de ser incluida en el sistema del satelitismo. Puede igualmente registrarse el obstáculo de compensación referido al Tercer Mundo, en cuyo supuesto haría acto de presencia en la esfera internacional una trilogía más semejante al sistema del Equilibrio Político que al de la Bipolaridad, habida cuenta de que el Equilibrio Político es portador de notas específicas que lo diferencian de una amenazante hegemonía, que el sistema de la *Balance of Power* intenta eliminar o neutralizar.

Aparte de las dos citadas normas de política internacional, perfiladas con propósitos de mayor o menor dilatada vigencia, los anglosajones han enriquecido el léxico de las relaciones internacionales con las denominaciones de *leadership* y *partnership*. Respecto de la primera, los norteamericanos no articulan un sistema de hostilidades, especialmente si la referida hegemonía tiene alcance continental, vinculada especialmente al Hemisferio occidental, y ello por una evidencia: los Estados Unidos, primero potencial, después fácticamente, han logrado encarnar en el nuevo mundo un liderazgo que aun hoy sigue constituyendo realidad. De ahí que el problema se conecte a la posibilidad de que los Estados Unidos abriguen el propósito de extender, no su hegemonía, pero sí la proyección de su contrapeso, a latitudes extraamericanas, pretendiendo retirar provecho del dominio de los mares, haciendo acto de presencia en zonas periféricas del sudeste asiático e intentando de ese modo salvaguardar la independencia de Estados amenazados, directa o indirectamente, de absorción, por una potencia continental, que al propio tiempo alberga, dentro del área inmensa a donde alcanza su soberanía, un conjunto demográfico inigualado y muy difícilmente alcanzable y muy superior al número de habitantes que suman los de Rusia y los Estados Unidos, conjuntamente, factor que no puede ni debe ser desdeñado; de ello parece deducirse que la China continental es el primer Estado del mundo en cuanto a volumen demográfico, seguido, a distancia, respectivamente, por la India, Rusia y los Estados Unidos.

Con los datos expuestos a la vista, cabe deducir que existen varias naciones, potencialmente hegemónicas, pero sin que resulte indicado predecir si alguna de ellas puede transformarse en cosmocracia, único modo de alcanzar hegemonía incompartida en este mundo posbélico que puede caracterizarse como el de las superpotencias mal avenidas.

Dejando a un lado el problema del *leadership*, en lo que atañe al *partnership*, dicho vocablo anglosajón resulta ser de no fácil versión al castellano. Acaso la equivalencia podríamos encontrarla en la denominación de pariguales, referida precisamente al problema que plantea la coetaneidad de varias superpotencias, ya que no concierne a la que representa la existencia de un pacto

de alianza, del cual son signatarios Estados en posesión de visible desigualdad de poder, como es el caso de los Estados Unidos respecto de los otros signatarios del Pacto del Atlántico y cual constituye realidad en lo que atañe a la respectiva posición, en el seno del Pacto de Varsovia, de un lado, en lo concerniente a Rusia, y, de otro, al resto de los países firmantes, a los cuales se venía asignando el adjetivo genérico de Estados satélites. Nos parece evidente que la desigualdad de los Estados miembros, que son en parte en los citados convenios, tiene necesariamente que afectar a las posibilidades dirigistas de los firmantes, situados, en lo que atañe a su posición fáctica, en posiciones que divergen en cuanto a su posibilidad de imposición en el seno del tratado. Ahora bien, ese desequilibrio de poder que se registra entre los Estados signatarios de los Pactos del Atlántico y de Varsovia, ¿significa irremediablemente que tal posición constituye garantía de que el dirigismo, en definitiva, se vinculará a la superpotencia signataria, trátase de Rusia o de los Estados Unidos? A este propósito viene aludiéndose al asomo de una situación de crisis en el seno de los grandes tratados de alianza. En lo que concierne al Pacto del Atlántico, basta aludir a la diferente postura, referida al general De Gaulle, que ha planteado un serio problema al retirarse de la O. T. A. N. y consiguientemente proceder a la evacuación, el 31 de marzo de 1967, de las instalaciones militares interaliadas, hasta entonces fijado su cuartel general en Roquecourt (Francia) y posteriormente instaladas en las cercanías de Mons (Bélgica).

La citada decisión a cargo de De Gaulle, que tanto impresionara a sus cosignatarios, cuanto llamara la atención en los grandes medios internacionales, se apoyaba en la siguiente distinción: con arreglo al artículo 13 del Pacto Atlántico a dicho convenio se le asigna, en principio, una vigencia de veinte años, transcurridos los cuales «toda parte, en lo que a ella concierne, puede poner fin al Tratado, un año después de haber anunciado su denuncia el Gobierno de los Estados Unidos, el cual informará a los Gobiernos de las otras partes del depósito de cada instrumento de denuncia», de cuyos términos se desprende que, en principio, la denuncia del Pacto Atlántico, por uno de sus signatarios, no puede llevarse a cabo hasta el 24 de agosto de 1969. De Gaulle, inequívocamente, hiciera constar que Francia seguirá siendo miembro del Pacto Atlántico cuando se consuman los veinte años de vigencia a que se refiere el precitado artículo 13, si para entonces subsisten las circunstancias que concurrían al exteriorizar las precedentes declaraciones. La referida postura dialéctica del presidente francés, en cierto modo sorprende y ello habida cuenta de que la tradicional fórmula «Rebus sic stantibus», considerada implícita en los tratados internacionales, encuentra eco específico en el artículo 12, donde se estipula que cuando dicho convenio haya estado en vigor diez años—al llegar el de 1959—, las partes, a petición de una de ellas, se consultarán para proceder a la revisión del Pacto Atlántico. Para ello habrán de ser tenidos en cuenta los factores afectados en tal momento por la paz y la seguridad, en la región del Atlántico Norte, incluyendo el desarrollo de acuerdos internacionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas, para el mantenimiento de la paz internacional». A este propósito no estaría de más consignar que seis años después de la entrada en vigor del Pacto Atlántico, se concierta el Tratado de Asistencia Mutua de la Europa Oriental o Pacto de Varsovia (14 mayo 1955), integrado por ocho miembros, y a cuyas negociaciones asisten tres observadores. Se trata de un convenio abierto, asignándosele treinta años de vi-

gencia—14 de mayo de 1985—. Teniendo en cuenta la precitada relación, explícate que los signatarios del Pacto Atlántico considerasen hasta qué extremo el Tratado de Varsovia habrá de afectar a la razón de ser del Pacto Atlántico. Pero lo cierto es que el Pacto del Atlántico se mantuvo inalterado, pese a que aparecía lo previsto en la parte final del artículo 12, antes citado.

Tornando el problema de la caracterización posible del *partnership*, recuérdese que se ha dicho que dicha mención es de ascendencia norteamericana y que un medio adecuado para desentrañar su alcance y significación nos lo brinda la historia y el estado de espíritu de los primeros habitantes europeos de Norteamérica. Cuando el 12 de diciembre de 1620 anclara el «May Flower» frente a la costa «austera y rocosa» de la Nueva Inglaterra y del mismo desembarcaran los peregrinos, se producía el alumbramiento de un nuevo mundo, no en el orden cronológico, sino en lo que concierne al estado de ánimo de los recién llegados. Huían de persecuciones religiosas y eran separatistas respecto de la Iglesia de Inglaterra. Tal disconformidad, que provocará el referido éxodo, explica su alejamiento, no sólo geográfico, sino también ideal, de las tierras insulares británicas. Otro elemento determinante de ese nuevo estado de espíritu, se explica, habida cuenta de la desproporción inmensa que se ofrece, entre el número de emigrados y la magnitud de las tierras, que la mirada humana no lograba abarcar. Hay, en principio, ilimitadas posibilidades para los recién llegados, circunstancia llamada a estimular y a poner a contribución el espíritu de asociación, sin cuya preexistencia el desencanto se adueñaría de los recién desembarcados. En verdad que aquellas tierras nuevas, geopolíticamente podían considerarse como la imagen invertida del viejo mundo que habían abandonado. Tal contraste lo refleja acertadamente Alexis de Tocqueville, en su obra «La democracia en América», al escribir en la página 421 lo que sigue: «Todos los demás pueblos, excepto Rusia y Norteamérica, parecen haber alcanzado, poco más o menos, los límites trazados por la Naturaleza y no tener sino que conservarlos; pero ellos están en crecimiento; todos los demás están detenidos o no adelantan sino con mil esfuerzos; pero ellos marchan con paso fácil y rápido en una carrera cuyo límite no puede todavía alcanzar la mirada.»

De todo lo cual parece deducirse que la frontera encierra una muy dispar significación, según que en la segunda mitad del siglo XVII la relacionemos con la experiencia europea o con la norteamericana. En el viejo mundo las fronteras se han fijado y precisamente su inmovilismo explica que los pueblos se querellen por la posesión de un mínimo espacio ya ocupado. En contraste, la frontera en el Norte del Nuevo Mundo pudiera decirse que no constituye límite establecido, sino punto de partida para adentrarse en espacios, en principio ilimitados. Es así como habría de abrirse paso, lo que, andando el tiempo, se denominará principio del «destino manifiesto».

Esa serie de notas diferenciales, referidas a lo registrado en una u otra orilla del Atlántico, nos depara explicación adecuada para desentrañar lo que va a consumarse en el amplio espacio que se extiende más allá de las costas de desembarco y es así como andando el tiempo se articuló lo que hoy denominamos *Partnership*: «Asociación voluntaria, entre compañeros iguales, al objeto de regir sus intereses comunes». Así apareció en 1774 el Acta de Asociación de las 13 colonias originarias. El objetivo que se persigue es el de trabajar en común (*work together*), y de ese modo se articuló Norteamérica, apoyada en la idea de compromiso referido a tres poderes: presidente, Congreso y poder judi-

cial; ni el primero puede disolver el segundo, ni éste deponer al presidente, y ninguno de los dos puede interferirse lo más mínimo en lo que son atribuciones del alto poder judicial. Estamos, por tanto, muy lejos de los Gobiernos parlamentarios, instaurados, con mayor o menor fidelidad, por las democracias europeas.

Como Norteamérica constituía un continente en potencia, se inspira en el principio del equilibrio, pero ideado y practicado en el orden interno, se considera inadecuado para el mundo americano. La tradición norteamericana era, como hemos visto, opuesta al equilibrio político europeo, referido a la acción de Estados, soberanos en el orden interno y el internacional. Consecuencia de ello: allí donde verosímilmente pudieron haber brotado 50 Estados soberanos, vieron la luz 50 Estados en situación de equilibrio respecto del poder federal. De ahí la hostilidad de Norteamérica hacia todo cuanto implicase exportación del sistema del equilibrio internacional europeo al Nuevo Mundo. Así en el Nuevo Mundo y fuera de los límites de Norteamérica, no prendió el equilibrio político, sino que se instauró la hegemonía norteamericana, desenlace explicable: a) Porque Norteamérica alcanza la independencia cuando al sur del Río Grande existen todavía colonias ligadas a Europa. b) Contraste entre la unión y la asociación al Norte y la dispersión y las querellas fronterizas al Sur. Piénsese en la América Central compuesta por cinco Repúblicas, que ahora tratan de compensar, con una asociación voluntaria, el error de su diversificación, y lo que fuera mácula de las querellas fronterizas. Por ello, a los ojos de Norteamérica la Europa unida debe constituir una evidencia, y de ahí su extrañeza ante las dificultades que se abren paso frente al empeño de la integración europea. Pero Norteamérica ignora que Europa debía contar con el enorme *handicap* de que durante cuatro siglos de historia había vivido descompuesta en una serie de Estados, que constituían elemento de beligerancia, respecto de guerras, en esencia civiles. Es verdad que conociera el viejo mundo la Europa de Carlo Magno, pero aquello significaba la presencia de un Estado superpuesto a otros pueblos. Europa conociera una hegemonía, tripartita y disconforme (España, Francia e Inglaterra). Fuera Gran Bretaña la que eligiera como lema el de la *Balance of Power*, pero como aquella versión carecía de base moral e incluso jurídica, más tarde degenerará en el sistema de los repartos, práctica reprochable a la cual hemos aludido en otra parte de este trabajo. Así, en ese decurso histórica Europa se alejaba cada vez más de cuanto significase panacea de la asociación voluntaria.

El drama norteamericano radica en que en el siglo XX los Estados Unidos se convierten en la primera potencia mundial, pero siguen atentos a la práctica del ancestral aislacionismo, para así rehuir responsabilidades, y es tal su obsesión abstencionista, que promulga leyes de neutralidad en 1935 y 1937, e incluso mediante la Declaración de Panamá de 1939, quiso asignar al aislacionismo, alcance hemisférico. Ello en situación de coetaneidad con el «destino manifiesto», que asoma como antítesis de aquellas inclinaciones orientadas hacia el desentendimiento.

Expuesto lo que antecede, brindamos el siguiente motivo de meditación a los Estados Unidos: los procesos históricos europeo y norteamericano difieren medularmente. La historia de Norteamérica equivale a una marcha progresiva e ininterrumpida hacia la nueva frontera y hacia la unidad, partiendo de 13 Estados y llegando a los 50 actuales, habiendo superado una crisis de unidad con

la guerra de secesión. En contraste, Europa pasó de los feudal y postfeudal a la instauración de los Estados nacionales, pero obrando así no hizo otra cosa que ampliar, espacialmente, los elementos constitutivos de la dispersión. De ahí que el diálogo entre ambas orillas se traduzca frecuentemente en el diálogo de los sordos; los norteamericanos hablan de *partnership* y asociación; algunos sectores europeos aluden a una dominación, la norteamericana, la del poderoso respecto del débil.

Los norteamericanos saben que su poder excede ampliamente al de cualquier nación europea y desde 1945 trabajan por atenuar ese desnivel. Así lo evidencia el Plan Marshall, que tanto aceleró la convalecencia de aquella Europa prostrada de 1945. Ahora bien, Europa no está situada frente a un epílogo, sino respecto de un capítulo; de ahí que el *partnership* no es meta de alcance, sino inmediato, sino alejada, y mientras Europa brinde el ejemplo de voluntades nacionales desacordes, no podrá mantener relaciones de equilibrio con Norteamérica, y si los Estados Unidos parecen dispuestos a convertirse en «*partners*» de una Europa unida, ello excluye impacencias y exige de Norteamérica que recuerde cómo el camino que posibilitó su unidad y labró su grandeza no es el mismo que habrá de recorrer Europa, ya que el del viejo mundo es mucho más escabroso, precisamente por lo que en este sentido significa la proyección de un dilatado período histórico a lo largo del cual, si Europa logró distinguir los árboles, no percibió la existencia del bosque. Hay, pues, una crisis de comprensión mutua y aquí radica el innegable contenido dramático del problema planteado.

CAMILO BARCIA TRELLES.